



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:**

ARTÍCULO 1º: Creación. Dispóngase que el Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Cultura implemente, en el marco de sus políticas culturales, un programa con el fin de promover, difundir y estimular la CUMBIA SANTAFESINA y sus diversas variantes y expresiones.

ARTÍCULO 2º: Definición. Se define como CUMBIA SANTAFESINA a toda expresión sonora musical manifestada artísticamente, asociada y vinculada al género tropical, con las incorporaciones instrumentales y adecuaciones que le han ido realizando autores locales y ejecutada por grupos, conjuntos o intérpretes solistas de nuestra provincia.

ARTÍCULO 3º: Acciones. Para lograr los objetivos propuestos en el artículo primero el Ministerio de Cultura implementará las siguientes acciones:

a) Institucionalizará la organización anual de la Fiesta Nacional de la CUMBIA SANTAFESINA, promoviendo la realización de festivales regionales que servirán de selección de la Fiesta y garantizará la igualdad de oportunidades a todos los y las artistas y creadores santafesinos de participar y mostrar su producción artística.

b) Procederá a la creación de un registro de todos los y las artistas, creadores, difusores, productores y todos aquellos que desarrollen alguna actividad vinculada a la CUMBIA SANTAFESINA.

c) Impulsará la organización de una fonoteca con el material discográfico que será solicitado a los grupos musicales, como así también documentación, publicaciones, partituras, videos, que permitan difundir y valorizar lo producido por las y los realizadores santafesinos.

d) Promoverá la realización de cursos, talleres y encuentros de artistas, músicos y creadores a fin de generar ámbitos de debate, que les permita intercambiar experiencias e inquietudes para fortalecer la actividad.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

e) Garantizará la participación y el acceso de las y los jóvenes a esta expresión cultural, mediante clínicas de los distintos instrumentos utilizados en la producción de la CUMBIA SANTAFESINA, invitando a músicos reconocidos para que lleven adelante las mismas.

f) Facilitará la difusión de CUMBIA SANTAFESINA, como producto de Industria Cultural y Creativa, en el ámbito regional, nacional e internacional, invitando a productores y difusores a participar de Ferias y Exposiciones que se realicen y en los que participe la provincia.

g) Invitará a participar a los grupos musicales, bailarines e intérpretes de la CUMBIA SANTAFESINA, cuando organice festivales donde actúen artistas nacionales, para estimular y promocionar la producción local.

h) Elaborará las bases para el llamado a concurso del logo "CUMBIA SANTAFESINA", para que el mismo sea un símbolo de identidad del género musical y pueda ser utilizado en todo material discográfico, locales bailables y en cualquier ámbito donde se comercialice, se promocióne y se difunda la CUMBIA SANTAFESINA.

i) Fomentará emprendimientos de producción y divulgación discográfica, destinados a los grupos y artistas del género que todavía no hayan tenido oportunidad de haber grabado.

ARTÍCULO 4º: La producción y divulgación de los nuevos grupos y artistas, podrá realizarse mediante un aporte económico no reintegrable o la desgravación de impuestos de orden provincial. La Secretaria de Gestión Cultural será la encargada de analizar y evaluar las propuestas y proyectos que merezcan ser apoyados mediante este mecanismo.

ARTÍCULO 5º: El Ministerio de Cultura procederá a invitar a Municipios y Comunas a adherir a lo dispuesto por la presente Ley.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ariel Bermúdez
Diputado Provincial



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como antecedente una iniciativa presentada en el año 2014 por el Diputado Mario Lacava que obtuvo media sanción en 2015 pero no prosperó en el Senado. La Cumbia Santafesina es un sello identitario de nuestra provincia y de la cultura santafesina, y como tal merece ser promovida, protegida y fortalecida a través de un programa que difunda y potencie sus diversas variantes y expresiones. De hecho, hace ya seis años que se desarrolla en Santa Fe la Fiesta Nacional de la Cumbia Santafesina que en cada edición convoca a miles de santafesinos y visitantes de otras provincias para disfrutar de grupos musicales y bailarines en el marco de una celebración con carácter solidario donde se recolectan alimentos no perecederos y donaciones destinadas a diversas asociaciones y comedores de nuestra provincia. Es nuestro interés que esta iniciativa se consolide y formalice, más allá de los cambios de gobierno, constituyendo no sólo un evento de relevancia cultural, sino también un atractivo turístico que congregue a visitantes del resto del país y la región.

Asimismo, nos interesa que la Cumbia Santafesina se promueva y difunda por medio de cursos, talleres y donde artistas, músicos y creadores se reúnan generando ámbitos de debate e intercambio de experiencias para fortalecer la actividad. También resulta importante acercar la Cumbia Santafesina a niños, niñas y jóvenes, habilitando la realización de clínicas y cursos donde aprendan y reconozcan los distintos instrumentos, ritmos y melodías propios de este género.

La Cumbia Santafesina es un producto de nuestra industria cultural y como tal amerita que desde el Estado provincial se contribuya a la participación de nuestros artistas, compositores e intérpretes en eventos nacionales e internacionales como Cosquín y otros festivales y concursos de relevancia.

La Cumbia Santafesina comenzó a sonar mediados de la década de 1960 con la creación del Grupo Santa Cecilia, quienes adaptaron la cumbia



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

colombiana introducida al país por grupos como el Cuarteto Imperial, con una distintiva influencia de ritmos nacionales como el Chamamé y algunos aportes de música europea, principalmente mediterránea (Los Palmeras, Yuli y Los Girasoles), por sobre todo en sus acordeones. Esta agrupación estaba liderada por el acordeonista Alberto Toto Fernández, quien sería maestro y mentor de numerosos acordeonistas de este género musical, tales como Marcos Caminos (líder de Los Palmeras), Miguel Carranza (líder de Los Cumbiambas, Darío Zanco (líder de Grupo Cali) y otros tantos.

A comienzos de la década de 1970 de la mano de Los Cumbiambas y Los Palmeras la cumbia santafesina obtiene una gran aceptación en el público de la capital santafesina y sus alrededores. En 1975, en Buenos Aires, la agrupación santafesina Los Duendes grabó su primer trabajo discográfico, siendo la primera agrupación de cumbia santafesina en lanzar su trabajo en forma discográfica. Al año siguiente, de la mano del representante Martín Robustiano Gutiérrez, Los Palmeras lanzaron su primer trabajo discográfico. Pero el acontecimiento que terminó de definir el estilo fue la aparición del grupo Los del Bohío quienes adoptaron la guitarra como instrumento principal, dejando de lado el tradicional acordeón. Este grupo fue fundado en 1976 por el guitarrista Juan Carlos Denis.

Estos primeros grupos de cumbia santafesina se caracterizaban por su amateurismo y por las dificultades a las que se enfrentaban para conseguir financiamiento que les permitieran grabar su material. Es en ese momento cuando fue clave la figura de Martín "Chani" Robustiano Gutiérrez, quien reunió fondos para que se pudieran realizar esas grabaciones y promover la cumbia. En su honor se celebra el día de la cumbia santafesina todos los 5 de noviembre cuando se cumple un nuevo aniversario de su fallecimiento, a instancias de un proyecto del Diputado Oscar (Ley No 29.145)

Hoy no solo contamos en Santa Fe con importantes referentes del género, como Los Palmeras, Los del Bohío, Leo Mattioli, Mario Luis, Los del Fuego, entre otras, sino que también hay numerosas bailantes y grupos de baile profesionales de cumbia. De hecho, funcionan en la provincia un número importante de academias, entre las que se cuentan: Impacto Diferente, Cumbia Cruzada con Estilo, La Combinación Perfecta, The master de la Cumbia, Adictos por la Cumbia, Ritmo de Cumbia, Apasionados por la Cumbia, Energy Dance, Los Fénix de la Cumbia, La Revolución de la Cumbia, Un Toque



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diferente, Un Paso Adelante, Bailando Cumbia, Los Amantes de la Cumbia, El Swing de una Estrella, Cumbia Fuego, Marcando un Estilo, Bonita Cumbia, Humildad y Talento, Generación Cumbia, Señor Dance, La Diferencia de la Calidad, Ritmo Pasión y Cumbia. Estos grupos de danza enseñan día a día, con mucha pasión y compromiso, a bailar a cientos de niños, niñas, jóvenes y adultos.

Es claro que la difusión y promoción de este folklore local posibilita no solo la vinculación de las personas con su historia, sino también la construcción de su identidad. Creemos que promover políticas en tal sentido constituye una medida acertada.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Ariel Bermúdez
Diputado Provincial